

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES

Facultad de Informática

Universidad Politécnica de Madrid

(aprobada por la Comisión de Ordenación Académica el 8 de marzo de 2006 y ratificada por Junta de Facultad el 31 de marzo de 2006)

PREÁMBULO

Las Prácticas son una actividad de carácter pre-profesional en la que deben primar los aspectos de interés formativo para el estudiante. Es deber del Centro velar para que las Prácticas contribuyan a este fin, tanto en sus objetivos como en su desarrollo, poniendo para ello los medios necesarios.

Es responsabilidad del Centro promover acciones tendentes a conseguir y difundir una oferta suficiente de prácticas que satisfaga en la mayor medida posible la demanda de los estudiantes en esta materia.

NORMATIVA

Para poder ser reconocidas académicamente, en forma de créditos por equivalencia, **hasta un máximo de 15 créditos**, las Prácticas estarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. El objeto de las mismas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación de Ingeniero en Informática.
2. Las Prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades públicas o privadas (incluyendo universidades, organismos cualesquiera dependientes de las Administraciones Públicas, etc.).
3. Las Prácticas estarán tuteladas por un **titulado superior (ingeniero, licenciado o arquitecto)** adscrito a la entidad donde se realicen (Tutor Externo), siendo supervisadas por un profesor de la Facultad (Tutor Académico). Ambas figuras, Tutor Externo y Tutor Académico podrán ser la misma persona en caso de que se desarrollen en el ámbito de la Facultad.
4. Será función del Tutor Externo:
 - 4.1. Determinar los objetivos y las actividades a realizar durante las Prácticas, velando por su carácter formativo.
 - 4.2. Proveer los medios necesarios para que las mismas se desarrollen con el mayor aprovechamiento para el estudiante.
 - 4.3. Dirigir y orientar al estudiante.
 - 4.4. Emitir un informe evaluador de la actividad desempeñada por el estudiante y del grado de satisfacción de los objetivos inicialmente planteados.
5. Si el Tutor Externo no es profesor de la Facultad, deberá existir un profesor de la misma que actúe como Tutor Académico. El Tutor Académico lo puede elegir el alumno o, en su defecto, será el tutor que se asignó cuando se matriculó en la Facultad de Informática por primera vez.

Si no conoce su tutor puede encontrarlo en:

[http://www.fi.upm.es/estudios/plan de tutorias](http://www.fi.upm.es/estudios/plan_de_tutorias), donde debe indicar su número de matrícula y aparecerá el tutor asignado.

El Tutor Académico será el encargado de:

- 5.1. Garantizar que las Prácticas reúnan los requisitos necesarios para su reconocimiento académico, en particular su carácter formativo.
- 5.2. Emitir un acta de evaluación (informe Tutor Académico) a partir de la memoria final que debe aportar el estudiante y del preceptivo informe del Tutor Externo.
6. El estudiante deberá registrar una Solicitud Previa de Reconocimiento de Créditos por Prácticas. Esta solicitud especificará el objeto del conjunto de las actividades a realizar por el estudiante, duración prevista en horas y periodo de realización, debiendo contar con el visto bueno del Tutor Externo y del Tutor Académico. No se podrán reconocer a los efectos de esta normativa periodos de Prácticas anteriores a la fecha de registro de este documento en la Secretaría del Centro. *
7. Los créditos otorgados serán en su totalidad de libre elección y de segundo ciclo.
8. Cada crédito corresponderá a 30 horas de actividad. A efectos de esta normativa, sólo podrá computarse un máximo de 20 horas por semana u 80 horas por mes en el caso de que la dedicación del estudiante fuera superior a esos valores. Así mismo, se computarán horas **hasta un máximo total de 450 horas**.
9. La Comisión de Ordenación Académica del Centro deberá informar estas solicitudes, de manera que sólo las informadas favorablemente podrán obtener los correspondientes créditos por equivalencia a la finalización del periodo de Prácticas (el solicitante recibirá por e-mail resolución de la COA sobre su solicitud previa).
10. Se reconocerán a los efectos de esta normativa las Prácticas realizadas por estudiantes en cualquier modalidad dentro de:
 - 10.1. Becas o contratos propios de empresas u otras entidades. Teniendo en cuenta el carácter pre-profesional de las Prácticas en Empresa, únicamente se considerarán aquellos contratos con carácter formativo demostrable.
 - 10.2. Proyectos de investigación o de carácter docente en los que participe un profesor del Centro.
11. Una vez realizadas las Prácticas, y con el fin de obtener los créditos correspondientes, el estudiante deberá matricularse entregando para ello:
 - 11.1. Solicitud Final de Reconocimiento de Créditos por Prácticas.
 - 11.2. Memoria de entre 5 y 10 páginas en la que se describirán las actividades realizadas.
 - 11.3. Informe del Tutor Externo sobre el rendimiento del estudiante y demás aspectos de las Prácticas realizadas. El informe deberá presentarse firmado por el tutor externo y ser emitido en papel timbrado de la empresa o con un sello de la misma.
 - 11.4. Informe del Tutor Académico. El informe deberá presentarse firmado por el tutor académico y ser emitido en papel timbrado de la Facultad o con sello del departamento al que pertenezca el tutor.

* aquellas solicitudes de reconocimiento de créditos por prácticas en empresas y otras entidades que no se hayan cursado correctamente, esto es, cuya solicitud previa no se haya entregado antes del comienzo del periodo de prácticas por el que se solicita reconocimiento de créditos, **tendrá una penalización de 1/2 mes por cada crédito solicitado hasta el momento en que pueda ser estudiada por la COA en su siguiente reunión.**



SOLICITUD **PREVIA PARA EL RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR PRÁCTICAS EN EMPRESAS
Y OTRAS ENTIDADES**

D./Dña.: _____, con DNI/Pasaporte n°: _____
Domicilio (calle y n°): _____
Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____ N° Matrícula: _____
Dirección de correo electrónico: _____

SOLICITA

Acogerse a la normativa para el reconocimiento de créditos de libre elección en la modalidad que se expone:

Reconocimiento de créditos por actividades acreditadas		Nº créditos
<input type="checkbox"/>	Prácticas en Empresas* (máximo 15 = 450 horas)	

Nombre de la Empresa, Universidad o Institución de acogida, en caso de prácticas en empresa: _____

Título del Trabajo a realizar: _____

Fecha comienzo de las prácticas: _____

Fecha finalización de las prácticas: _____

Tutor Externo (*Debe poseer titulación superior: Ingeniero, Licenciado o Arquitecto*)

Nombre y Apellidos: _____

Titulación Académica: _____

Dirección (calle y n°): _____

Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____

Código Postal: _____ Teléfono/Fax: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Tutor Académico (*El Tutor Académico lo puede elegir el alumno o, en su defecto, será el tutor que se asignó cuando se matriculó en la Facultad de Informática por primera vez*)

Nombre y Apellidos: _____

Departamento: _____

Boadilla del Monte, a _____ de _____ de 2_____

Vº Bº Tutor Externo

El Solicitante

Vº Bº Tutor Académico

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

- *El solicitante deberá adjuntar carta de aceptación en la institución de acogida y resumen explicativo de la actividad a realizar (1 página).*
- *Preceptivamente la solicitud debe venir firmada por ambos tutores antes de entregarse en el registro de la Facultad*



**SOLICITUD FINAL PARA EL RECONOCIMIENTO
DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN POR PRÁCTICAS EN EMPRESAS
Y OTRAS ENTIDADES**

D./Dña.: _____, con DNI/Pasaporte nº: _____
Domicilio (calle y nº): _____
Localidad: _____ Provincia: _____ País: _____
Código Postal: _____ Teléfono: _____ Nº Matrícula: _____
Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiendo cursado en fecha de ____ de _____ de 2____ la correspondiente solicitud previa de reconocimiento de créditos de libre elección por Prácticas en Empresas y otras Entidades,

SOLICITA

Le sean reconocidos los créditos por el concepto indicado:

	Reconocimiento de créditos por actividades acreditadas	Nº créditos
<input type="checkbox"/>	Prácticas en Empresas* (máximo 15 = 450 horas)	

Título del trabajo realizado: _____

Duración prevista en horas (1 mes de dedicación completa = 150 horas; parcial = 75 horas): _____

Documentación que se adjunta	
<input type="checkbox"/>	Informe del Tutor Externo (el informe deberá presentarse firmado por el tutor externo y ser emitido en papel timbrado de la empresa o con un sello de la misma)
<input type="checkbox"/>	Informe del Tutor Académico (el informe deberá presentarse firmado por el tutor académico y ser emitido en papel timbrado de la Facultad o con sello del departamento al que pertenezca el tutor)
<input type="checkbox"/>	Memoria del trabajo realizado (entre 5 y 10 páginas)

Boadilla del Monte, a ____ de _____ de 2____

Vº Bº Tutor Externo

El Solicitante

Vº Bº Tutor Académico

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.: